

Señores

Superintendencia de Industria y Comercio

Dirección de Signos Distintivos

E. S. D.

Ref.: **Trámite:** Solicitud de registro de marca
Solicitante: SIIGO S.A.S.
Marca: ACTUALÍCESE IMPULSADO POR SIIGO
(Mixta)



Clase: 38
Expediente: SD2025/0095925

RESPUESTA A REQUERIMIENTO

MAURICIO JARAMILLO CAMPUZANO, mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de **SIIGO S.A.S.** en el trámite de registro de la marca **ACTUALÍCESE IMPULSADO POR SIIGO** (Mixta) en clase 38 Internacional, estando dentro del término de la ley y por orden expresa de mi representado, me permito presentar respuesta al requerimiento realizado por la Superintendencia de Industria y Comercio mediante Oficio No. 19803 del 5 de noviembre de 2025, en el cual, dispuso lo siguiente:

Como resultado del examen de forma realizado a su solicitud, con fundamento en el artículo 144 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta Entidad encuentra que: La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada. Lo anterior, como quiera que, si bien en el formulario se indica que SÍ se reivindican los colores como una característica distintiva del signo solicitado, la descripción de los colores aportada contiene códigos incompletos, lo que impide comprobar correctamente el color reivindicado. En este caso, se empleó el sistema PANTONE como referencia; no obstante, al consultar los códigos 19-3911 y 11-0601 en la página oficial, se constató que corresponden a los tonos “Black Beauty” y “Bright White”, disponibles en distintas versiones según el soporte utilizado (por ejemplo, Cotton TCX o Paper

TPG). Por lo anterior, se solicita completar la identificación de los colores reivindicados, indicando el nombre completo y el sistema específico al que pertenecen (por ejemplo: PANTONE 19-3911 TCX Black Beauty o PANTONE 19-3911 TPG Black Beauty), a fin de garantizar su adecuada identificación. Por consiguiente, y de conformidad con el numeral 1.2.5.5. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única, se le requiere para que: - Aporte una nueva descripción de los colores reivindicados empleando códigos correctos y verificables, asegurando que el sistema de identificación elegido (Pantone) se utilice de manera adecuada y que los códigos proporcionados correspondan fielmente con el sistema seleccionado. Nota: En caso de optar por mantener un sistema de identificación de color reconocido internacionalmente (por ejemplo: Pantone, Focoltone, RGB, etc.), deberá utilizar un solo sistema e indicar únicamente el código correspondiente a cada color (por ejemplo: "Pantone 6083c"). No deberá combinar nombres de colores con códigos, ni emplear más de un sistema de identificación de manera simultánea, en caso de preferir esta modalidad. Si, por el contrario, desea utilizar únicamente el nombre de los colores presentes en la etiqueta (por ejemplo: Azul, Verde, Negro, Gris y Blanco etc), deberá hacerlo de manera clara y precisa, evitando el uso de adjetivos calificativos como "oscuro", "claro", "intenso" o "brillante". Tenga en cuenta que no se podrán reivindicar únicamente algunos colores de la etiqueta; todos los colores presentes deberán ser reivindicados.

En atención al oficio de la referencia, mediante el presente escrito, me permito dar respuesta de la siguiente manera:

- Según lo sugerido expresamente por el examinador nos permitimos reivindicar los colores presentes en la etiqueta a través de su nombre:

Azul, Verde, Negro, Gris y Blanco

Habiendo dado respuesta al requerimiento de forma emitido por su Despacho respecto de esta solicitud de marca, renuncio al término inicialmente concedido por ustedes y solicito continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representada y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su Despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfono 3192900.

Atentamente,



MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421.942 de Usaqué
T.P. No. 74.555 del C.S.J.